

## DIARIO DE BARCELONA,



Del martes 14 de

julio de 1835.

*San Buenaventura Obispo y Doctor.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de San Anton Abad de Padres Escolapios: se reserva á las siete y media de la tarde.

Sale el Sol á las 4 horas y 42 minutos, y se pone á las 7 y 18.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
13	6 mañana.	20	2 33 p. 1.	N. N. E. sereno.
id.	2 tarde.	22	6 33	S. id.
id.	10 noche.	20	3 32 11 2	E. N. E. nub.

## CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de lo Interior, me dice de Real orden, con fecha de 8 del corriente lo que sigue:

„Excmo. Sr. —Al poner en noticia de S. M. la REINA Gobernadora, las desagradables ocurrencias de que ha sido teatro la ciudad de Zaragoza el día 5 de este mes, y que han causado en su Real ánimo la mas dolorosa impresion; se ha servido S. M. mandarme, que al mismo tiempo que manifieste á V. E. el alto desagrado con que ha visto la conducta de los que han promovido los desordenes de aquella Capital en el citado dia, confia que no se repetirán ni influirán de ninguna manera para alterar la tranquilidad pública de esa provincia de su mando. Los acontecimientos de Zaragoza, no pueden dejar de ser obra de las maquinaciones é intrigas de los enemigos del Trono de nuestra Augusta REINA Doña ISABEL II., y de los que se oponen á las saludables reformas que con su apoyo deben ejecutarse en beneficio de sus pueblos, y para establecer el bien estar y grandeza de la Nacion. En este concepto quiere S. M. que por cuantos medios esten al alcance de V. E. y usando de las facultades extraordinarias que le han sido concedidas, conserve V. E. en ese distrito la tranquilidad y el orden, que es la base de la verdadera libertad, y por cuya falta se ven los pueblos envueltos en la mas desastrosa anarquia para pasar despues al mas horroroso despotismo. De Real orden hago á V. E. estas prevenciones, esperando que no omitirá gestion de ninguna clase, para que tengan su mas puntual cumplimiento.“

Me apresuro á trasladarlo á V. S. para su inteligencia y gobierno, pues aunque en Cataluña ha mostrado la generalidad de sus moradores, cuanto

aprecia el orden, sosteniéndolo con la lealtad mas sincera y juiciosa, hasta el punto de ser la residencia de las principales poblaciones de este Principado, y sobre todo su culta Capital, modelo de seguridad, proteccion y buen orden, que admiran y aplauden cuantos vienen de todas partes, por haberse sabido hermanar el imperio de las leyes, con el respeto con que deben ser acatadas; no por eso han de omitirse las precauciones y esquisita vigilancia que alejen hasta el mas remoto peligro de que pudiera ser turbada la tranquilidad. Prevengo pues, á V. S. en consecuencia, que use con decision de las mismas amplias facultades que se me conceden para evitar el menor escándalo en el distrito de su mando, y esterminar á los que ausiliasen á los facciosos, distraiendo á las valientes tropas de S. M. que los combaten y vencen en todas partes, para acudir á castigar atentados tan deplorables, como los que en Zaragoza han ocurrido, causando tan justo dolor á S. M. y la reprobacion de su Gobierno, y de todos los hombres honrados y leales: excesos que estoy seguro no llegarán á cometerse en Cataluña, y que la vigilancia protectora de las autoridades, y el vigor y decision que encargo á V. S. sabrán evitar á todo trance. Dios guarde á V. S. muchos años. Esparraguera 13 de julio de 1835.—El Marques del Valle de Rivas.—Sr. Gobernador de.....

---

ESPAÑA.

Madrid 7 de julio.

*Bolsa de comercio.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.*

*Efectos públicos.*

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.—Títulos al portador del 5 p. 100, 00.—Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.—Títulos al portador del 4 por 100, 48 y 48½ á varias fs. ó vol.: 50 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100.—Vales reales no consolidados, 25 á varias fs. ó vol.—Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.—Id. sin interes, 10½, y 10½ al contado: 11½, ¼ y 11½ á v. fs. ó vol.: 11½ y 12½ á varias fs. ó vol., á prima de ¼ y ½ p. 100.—Acciones del banco español, 00.

*Cambios.*

Londres á 90 dias 37½ á 38.—Paris 16-4.—Alicante á corto plazo ¼ daño.—Barcelona á pfs. ¼ idem.—Bilbao ¾ id.—Cadiz 1 d.—Coruña ¾ idem.—Granada 1 á 2 id.—Málaga ½ id.—Bantander par á ¼ beneficio.—Santiago 1 daño.—Sevilla ½ d.—Valencia par á ¼ ben.—Zaragoza par.—Descuento de letras de 5 á 6 por 100 al año.

---

ARTICULO DE OFICIO.

REAL DECRETO.

Convieniendo para la prosperidad y bien del Estado que se restablezca en su fuerza y vigor la Pragmática Sancion de 2 de abril de 1767, que forma la ley 3.<sup>a</sup>, tit. 26, libro 1.<sup>o</sup> de la Novisima Recopilacion, en cuanto por ella tuvo á bien mi Augusto Bisabuelo el Sr. D. Carlos III suprimir en toda la monarquia la Orden conceida con el nombre de *Compañia de Jesus*, ocupando sus temporalidades; oido el Consejo de Gobierno y el de Ministros, he venido en mandar, en nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, lo que sigue: *habeis estado el obispo de el...*

1.º Se suprime perpetuamente en todo el territorio de la monarquía la *Compañía de Jesus*, que se mandó restablecer por Real decreto de 29 de mayo de 1815, quedando éste por consiguiente revocado y anulado, como lo habia sido ya por las Cortes en 1820.

2.º Los individuos de la *Compañía* no podrán volver á reunirse en cuerpo ni comunidad, bajo ningun pretexto: debiendo fijar su residencia en los pueblos que elijan de la Peninsula, con aprobacion del Gobierno, donde vivirán los que esten ordenados *in sacris* en clase de clérigos seculares, sujetos á los respectivos Ordinarios, sin usar el traje de su referida Orden, ni tener relacion ni dependencia alguna de los superiores de la *Compañía* que existan fuera de España; y los que no estuvieren ordenados *in sacris*, en clase de seglares, sujetos á las justicias ordinarias.

3.º Se ocuparán sin pérdida de momento sus temporalidades, que comprenden los bienes y efectos, asi muebles y semovientes, como raices, y rentas civiles ó eclesiásticas que los Regulares de la *Compañía* posean en el Reino, sin perjuicio de sus cargas y de los alimentos de los propios Regulares, que consistirán en cinco reales diarios á los sacerdotes durante su vida, ó hasta que sean colocados, y tres reales á los legos en igual forma, los que se pagarán á unos y otros cada seis meses de los fondos de la Caja de Amortizacion, y perderán si salieren del Reino.

4.º No disfrutarán de estos alimentos vitalicios los jesuitas extrangeros que existan en los dominios españoles dentro de sus colegios, ó fuera de ellos, ni tampoco los novicios, por no estar aun empeñados con la profesion.

5.º Los bienes, rentas y efectos de cualquier clase que actualmente poseen los Regulares de la *Compañía*, se aplican desde luego á la extincion de la deuda, ó pago de sus réditos. Se exceptúan, sin embargo, de esta aplicacion las pinturas, bibliotecas y enseres que puedan ser útiles á los institutos de ciencias y artes, asi como tambien los colegios, residencias y casas de la *Compañía*, sus iglesias, ornamentos y vasos sagrados; de los que me reservo disponer, oidos los Ordinarios eclesiásticos en lo que sea necesario y conveniente. Tendréislo entendido, y dispondreis lo que convenga á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 4 de julio de 1835. = A D. Manuel Garcia Herreros.

Zaragoza 8 de julio.

*Hic yacet pulvis, cinis et nihil. Aquí fué Zaragoza*, diriamos hoy cubiertos de luto, si sus valientes y denodados hijos no la salvaran del inminente riesgo en que el dia 5 se viera: el Ibero caudaloso viera rojas sus cristalinas aguas, mensajeras de las atrocidades de que nos librara la inmortal milicia urbana y tropa de la guarnicion; en efecto cubrióse de gloria y merece no poco de la patria esta fuerza respetable tan valiente como decidida que ha evitado y está evitando tantos males á esta capital y los que forzosamente procedieran de ellos en toda la nacion, sirviendo asi bien de triunfo y satisfaccion á los satélites del obscurantismo como de consternacion al gobierno y á los amantes de la libertad. Loor eterno á los urbanos zaragozanos á cuya firmeza y civismo debemos el feliz restablecimiento de la tranquilidad y respeto á las leyes y á las autoridades constituidas. Interrumpióse el orden y el sosiego por algunas horas; la ciudad y sus magistrados vieronse

momentaneamente consternados por los enemigos del orden, y sin seguridad ni accion, mas al momento apareció el Iris que nos prometiamos, pues electrizados los nobles corazones de estos valientes Urbanos y decidida guarnicion se vió el Coso erizado de bayonetas al primer toque de generala en apoyo de *Themis* á la voz eléctrica de viva ISABEL II, viva la Libertad. A pocas horas fue restablecido el orden, la seguridad pública, la tranquilidad de los espíritus, con el respeto y obediencia á las autoridades: empezáronse á hacer prisiones, y á sufrir algunos perpetradores de los excesos cometidos la pena designada por las leyes, habiéndose ejecutado ayer tarde la de garrote en dos de ellos, que es lo que hasta ahora hemos podido saber, continuándose aun las prisiones. En los momentos del desorden fueron incendiados y saqueados algunos conventos en los que no ha resultado el mayor daño por haberse acudido á cortar el fuego, hallándose todos custodiados por compañías de la nunca bien ponderada benemérita Milicia Urbana y demas tropa de la guarnicion que han procurado salvar á muchos religiosos de los que solo han sido victimas ocho. Todas las autoridades á porfia han llenado sus deberes, por lo que si nos singularizásemos con una, hiciéramos injuria á las demas. Nos abstendremos de dar los detalles de lo ocurrido en tan desagradables sucesos, tanto por no ser prolijos quanto por ignorar la veracidad de muchos de ellos; y nos concretamos á decir á nuestros lectores que si bien estuvo esta ciudad en un riesgo inminente, y la nacion toda espuesta á resultados de la mayor consecuencia, solo hubo los que dejamos referidos, debido todo al patriotismo y fidelidad de nuestra valiente Milicia Urbana y al celo, prudencia y vigilancia de todas las autoridades.

*Eco de las Cortes.*

*Idem 11.*

*Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior á consecuencia del parte que le di con fecha 5 del corriente, para que elevase á la Soberana consideracion de S. M. el conflicto en que nos hallábamos en aquel dia me comunica la Real órden siguiente. — „ S. M. se ha enterado con el mayor dolor de las dos exposiciones de V. S. de 5 de este mes noticiando las desagradables ocurrencias que en el mismo dia han acaecido en esa Capital, y espera que poniéndose V. S. de acuerdo con el Capitan General de esa Provincia, los esfuerzos de ambas autoridades conseguirán restablecer la tranquilidad pública, quitando todo pretexto á los enemigos del trono de nuestra augusta REINA Doña ISABEL II, á quienes no queda ya otra esperanza de triunfo sino por la division y el desorden que promueven incesantemente para aumentar los conflictos del Gobierno de S. M., cuya atencion se consagra toda en estos momentos á destruir las facciones armadas que infestan algunas provincias de la Monarquía. La marcha franca del mismo Gobierno, los compromisos personales de los sujetos que lo componen y lo critico de las circunstancias en que se halla la Nacion, deben persuadir á todos que una vez conseguida la destruccion de las hordas del Pretendiente, se abrirá una nueva era de ventura para los españoles, y que el fundamento de esta serán las reformas que progresivamente se harán para establecer el bienestar general. Tan lisongera perspectiva solo puede retardarse por hechos y acontecimientos semejantes á los de que ha sido teatro

esa Ciudad, en donde han dejado de mandar las leyes, han sido desobedecidas las autoridades, y se ve amenazada de la anarquía que abraza en sus estragos todos los extremos de la sociedad, y es siempre precursora del mas terrible y lamentable despotismo. Al hacer á V. S. estas observaciones, tengo la satisfaccion de prevenirle que S. M. descansa en su celo y lealtad, y que no duda que se valdrá V. S. de todos los medios conducentes para restablecer la tranquilidad y el orden público de que dolorosamente ha sido privado el heróico leal vecindario de la inmortal Zaragoza. — De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Lo que me apresuro á publicar para noticia de esta heróica ciudad, esperando de la sensatez y fidelidad de todos sus habitantes que cooperarán conmigo á la conservacion del orden, para lo que cuento con la decision de la benemérita Milicia Urbana, y con el apoyo de las autoridades militares y civiles, y leales tropas de la guarnicion. Zaragoza 11 de julio de 1835. — Pedro Clemente Ligües. — Agustín Zaragoza Godínez, secretario.

*Embarcaciones entradas en Cádiz desde 27 hasta 30 de junio.*

Día 27. — Laud español los Hermanos, patron Francisco Sensat, de Barcelona y Málaga en 2 dias, con aguardiente para Sevilla. Ademas dos ingleses y once españoles. Y ha salido un bergantin ingles para Terranova. Viento SO. bonancible con cerrazon.

Día 28. — Bergantin español guarda costa Invencible, su comandante el teniente de navío D. Jaime Martorell, de Málaga en 5 dias. Palucho idem guarda costa el Rabioso, capitan D. Francisco Bogaña, de cruzar. Ademas ocho tambien españoles. Entra un bergantin de presencia ingles de levante, de donde vienen dos laudes y una tartana, pasan al Estrecho un bergantin y una goleta, y al O. otro bergantin. Viento SO. bonancible.

Día 29. — Laud San Josef, patron Josef Poch, de Barcelona y Vendrell en 14 dias, con papel y géneros. Idem San Telmo, patron Jaime Pagés, de Villanueva y Geltrú, Tarragona, Vinaroz y Valencia en 8 dias, con vino, aguardiente, papel de estraza, avellanas en cáscara y arroz para Sevilla. Idem Virgen de la Misericordia, patron Pedro Pagés, de Tarragona y Salou en 9 dias, con avellanas, vino tinto, almendras, aguardiente y papel. Ademas un ingles y seis españoles. Quedan á la banda del O. un bergantin, un bergantin-goleta, dos polacras-goletas, un diate y una goleta, y á la del S. una balandra y una bombardá. Pasaron al O. un bergantin y dos quéchemarines, y al Estrecho hace rumbo otro bergantin. Y ha salido el barco español de vapor Betis, para Sanlúcar y Sevilla. Viento NO. bonancible.

Día 30. — Balandra española Isabel, patron Francisco Casal, de Villanueva y Geltrú, y Vendrell en 10 dias, con vino y aguardiente. Ademas un ruso, dos ingleses y ocho españoles. Al O. se descubre un buque de cruz. Han pasado y pasan al Estrecho cuatro bergantines, un bergantin-goleta y una bombardá, y al O. otro bergantin. Y han salido un americano y tres españoles. Viento O. fresco.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*D. Francisco Miguelez, caballero de la Real y militar orden de S. Her-*

*menegildo, condecorado con varias cruces y medallas de distincion por acciones de guerra, teniente de milicia provincial, ayudante interino de esta plaza.*

Habiéndose ausentado del fuerte Pio donde se hallaba de guardia el dia quince de mayo último el soldado de la sexta compañía del regimiento infanteria de Zamora octavo de línea, Pablo Gresas, á quien estoy sumariando en virtud de orden del M. I. S. General gobernador; por el presente, cito y emplazo por segundo edicto y pregon á dicho Pablo Gresas, señalándole el cuartel de Atarazanas, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de treinta dias, que se cuentan desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la causa, sin más llamarle, ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M.: Fijese y pregónese este edicto para que venga á noticia de todos. Barcelona 14 de julio de 1855.  
=Ayudante fiscal, Francisco Miguezuez.=Ante mí, Rosendo Armada y Vega.

#### AVISOS AL PUBLICO.

Las señoras pensionistas de Monte pio de oficinas y del Ministerio, se servirán presentarse en las tardes del 14 y 15 del corriente en la Tesoreria de Provincia á percibir la mensualidad de junio último.

El escribano D. Ramon Taxonera y Tastás, se servirá presentarse á la contaduría de rentas y arbitrios de amortización para un asunto que le pertenece, en el concepto que de no realizarlo á la mayor brevedad le podrá seguir perjuicio.

La persona ó personas que quieran entender en una porcion de obra de albañilería en la plaza de la Ocata, se presentará el jueves próximo 16 del corriente á las once de su mañana en la oficina de las obras de la plaza de Palacio, sita en la calle de la Marquesa, que haciendo proposición admisible se librará á favor del mas beneficioso postor, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha oficina.

En el sorteo de la rifa que se anunció el dia 30 de junio pasado, ejecutado en el de hoy en el salon de las casas Consistoriales de esta ciudad, presidiéndolo el señor D. Onofre Ibérn, uno de los señores Vocales de la Junta comisionada por el Excmo. Ayuntamiento de la propia ciudad en favor de la reposicion de los empedrados de las calles de la misma, han salido premiados los números siguientes.

#### Suertes ordinarias.

Núms. prem.	Duros.	Mesas.	Núms. prem.	Duros.	Mesas.		
1.	15006	800	Plaza del Angel.	5.	23044	40	Teatro.
2.	21487	70	Bocaria.	6.	15385	30	Santa Maria.
3.	14188	60	Plaza del Angel.	7.	801	25	Idem.
4.	21311	50	Santa Maria.	8.	4586	200	Bocaria.

Aproximaciones de 10 duros: 15003, 15004, 15005, 15007, 15008 y 15009. Idem de 5: 21486, 21488, 14187, 14189, 21310, 21312, 23043, 23045, 15384, 15386, 800 y 802. Idem de 8: 4584, 4585, 4537 y 4583.

En esta rifa se han despachado hasta 24000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayor-

domia de las casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes próximos.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administración del mismo, han salido los números siguientes:

*Suertes. Números.*

*Premios.*

- |    |      |  |
|----|------|--|
| 1. | 157  | Un azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem. |
| 2. | 3378 | Unos pendientes de amatistas montados en oro.  |
| 3. | 9469 | Unos idem de esmeraldas y diamantes.   |
| 4. | 2612 | Unos idem de diamantes.  |
| 5. | 1201 | Seis cubiertos de plata.   |
| 6. | 5352 | Idem.  |
| 7. | 3439 | Idem.  |
| 8. | 2497 | Una escribanía de plata.   |

*Suertes extraordinarias premiadas con dos cubiertos de plata cada una.*  
7073, 8603, 1418, 8683, 1917, 4868, 2718, 5731, 2619, 6331, 7859 y 1961.

En esta rifa se han expendido 10400 billetes.

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 19 del corriente en ocho suertes á saber.

1. Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2. Unos pendientes de amatistas montados en oro.
3. Unos idem de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
- 5, 6 y 7. Seis cubiertos de plata cada una.
8. Un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 8000 cédulas, y por cada 200 que se expendieren sobre este número, se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno. Barcelona 14 de julio de 1835. — Francisco Mas, secretario.

*Aberturas de registro.* El capitán y piloto D. Gabriel Medina y Sora que lo es del Jabeque correo nombrado San Miguel, alias Valeroso, del porte de 60 toneladas, saldrá para su destino que lo es el de Palma de Mallorca con la correspondencia del Real servicio y público el viernes próximo dia 17: admite cargo y pasajeros: en el café de la Amistad, plaza de Palacio, darán razon.

Del 10 al 15 del próximo agosto saldrá de este puerto por el de Puerto Rico, la polacra española de primer viage, clavada en cobre nombrada Leoncadia, al mando de Josef Ferrer: admite cargo á flete y pasajeros para los que tiene muy buenas comodidades, y la despacha D. Domingo Miralles y Gil, calle de Basea, num. 22, primer piso.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* Diez buques de la costa de esta provincia, con vino, leña y carbon.

*Despachadas.*

Laud español S. Sebastian, patron Lucas Solá, para Castellon con azucar y lastre. Bergantin ingles Elisabeth, capitán William Summers, para Alicante en lastre. Goleta toscana Carolina, capitán Lorenzo Tancredi, para Liorna con efectos y lastre. Ademas trece buques para la costa de esta provincia, con arroz, sosa y lastre.

*Dieta.* De 11 sacos de arroz de Valencia á 23 pesetas el quintal, en la calle dels Sombrerers casa Mareet. Otra de 50 id. de id. al mismo precio, en casa del confitero, frente el molino de la sal. Otra de 13 id. de id. á 26 pesetas el quintal, en la misma casa que la anterior. Otra de 80 cargas de carbon de S. Felio á 79 la arroba el de encina y á 5 el de arranque, en el barco del patron Josef Senti: durarán hoy y mañana.

*Funcion de iglesia.* La Rda. Comunidad de PP. Agonizantes celebrará la fiesta de su Sto. patriarca y fundador S. Camilo de Lelis. Hoy vispera á las 6½ cantará solemnes completas: mañana á las 10 Misa con música, y predicará el D. D. Juan Gali, Bdo. de S. Pedro. A las 6½ de la tarde habrá Rosario con música, y será el panegirista el P. F. Daniel Angelats, Servita. El jueves dia 16 se dará principio á la novena, cuyo ejercicio se hará todos los dias despues de una Misa que comenzará á las 10, terminando siempre con los gozos del Santo.

*Avisos.* En la botica del licenciado en farmacia D. Francisco Javier, calle de Trentaclaus num. 57, darán razon de una hermosa habitacion para uno ó dos señores, dándoles, si gustan, toda asistencia.

*Alquileres.* En la casa num. 19 de la calle den Serra, hay dos almacenes y una cuadra para caballos con su correspondiente abrevadero que alquilarán por junto ó separado, y cuyas llaves se hallarán en el primer piso de la misma casa.

En la calle de Trentaclaus tienda num. 5, antes de llegar á la calle de Monserrate, darán razon de un cuarto que está para alquilar.

En la calle de la Merced hay un almacen grande para alquilar, darán razon del dueño y entregarán las llaves en el horno que hay en la misma calle entrando por la plaza de S. Sebastian á la izquierda.

*Pérdidas.* Al pasar por varias calles de esta ciudad se le cayeron á un sugeto una contrata de sociedad y otros documentos, por cuya devolucion se dará una buena gratificacion en la oficina de este periódico.

Desde la plaza de toros hasta la bajada de Viladecols se perdió una bolsa de pita de colores con un abanico y un pañuelo dentro: en la secretaria del Gobierno de esta plaza gratificarán el hallazgo.

*Hallazgo.* Por la carretera del pueblo de Sans se encontró un perro perdiguero: al que acredite ser su dueño se lo entregarán en la calle den Ginjol num. 10., piso segundo.

*Teatro.* *Todo es farsa en este mundo:* comedia en tres actos, original, politica y de circunstancias, escrita en diversidad de metros por D. Manuel Breton de los Herreros, la que oyó ayer este ilustrado público con aplauso y entusiasmo universal. Baile y pieza en un acto, titulada: *La correccion maternal.*

A las 7½.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.